



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

"Año del Fortalecimiento de Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 084-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 004-2022-AAQ-RO-MLEMDPVAUP-GIDU/MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por el residente de obra; el Informe N° 212-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 10 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 002-2022-FMLC-IO-MSIP-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por el Inspector de Proyecto; el Informe N° 119-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0139-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 1030, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el Art. II Del Título Preliminar De La Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 004-2022-AAQ-RO-MLEMDPVAUP-GIDU/MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por el Residente de Obra, Ing. ADDERLY ALFEREZ QUISPE, remite el Plan de Trabajo 2022, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; EJECUCION DE OBRAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 212-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 10 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (e), Ing. ADDERLY ALFEREZ QUISPE, solicita se derive el presente Plan de Trabajo 2022, del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EJECUCION DE OBRAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención del inspector del proyecto en mención, para conocimiento y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 002-2022-FMLC-IO-MSIP-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. FLOR MARIA LAZO CUADROS, procedió a la revisión y evaluación el Plan de Trabajo 2022, presentado por el Ingeniero ADDERLY ALFEREZ QUISPE Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA - TACNA", al respecto indica lo siguiente:

- De la revisión de la documentación presentada del Plan de Trabajo, se verifica que se ha considerado el sub presupuesto de equipamiento teniendo en consideración la última modificación Aprobada Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del proyecto en mención.
- Del proyecto consiste en la construcción de infraestructura administrativa, talleres y servicios, así como la implementación con mobiliario y maquinaria, para el presente Plan de Trabajo 2022 se ha considerado la adquisición de maquinaria pesada considerando que el año 2021 no se llegó a concretar la adquisición de la maquinaria, la misma que es de necesidad para la entidad por el deterioro de la maquinaria por los años de servicio, el desabastecimiento de repuestos y la necesidad de la entidad para respuestas ante emergencias.
- Del Presupuesto requerido para su ejecución, se detalla en el siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
	Sub Presupuesto	
1	EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION	1'323,270.62
	Costo Directo	1'323,270.62
	Gastos Generales (2%)	26,465.41
	Presupuesto del proyecto	1'349,736.05
	Gastos de Inspección (1%)	13,232.71
	Gastos de Liquidación del Proyecto (0.5%)	6,616.35
	PRESUPUESTO TOTAL	1'369,585.11

- Del Plazo de Ejecución del proyecto, se verifica que actualmente el proyecto integral ya no tiene plazo de ejecución, por consiguiente, se tendrá que evaluar y tramitar una ampliación del plazo necesario para la ejecución del presente Plan de Trabajo.
- Del plazo de ejecución del plan de trabajo 2022, se verifica que el residente de obra viene solicitando un plazo por 152 días calendario, según modalidad de adquisición del bien, asimismo se ha considerado los plazos para los actos previos, la entrega del bien y el plazo de la conformidad, sustentando el plazo indicado.

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

- De los documentos presentados del Plan de Trabajo 2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA - TACNA", se verifica que cuenta con el sustento necesario para proseguir con los trámites necesarios para su aprobación,



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

"Año del Fortalecimiento de Soberanía Nacional"

- El presupuesto del Plan de Trabajo referido al Costo Directo es de S/. 1'323,270.64 soles (Un Millón Trescientos Veinte Tres Mil Doscientos Setenta con 64/100).
- El Presupuesto del Plan de trabajo a Costo Directo más Gastos Generales es de S/. 1'349,736.05 soles (Un Millón Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 05/100).
- El Presupuesto Total del Plan de Trabajo es S/. 1'369,585.11 soles (Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 11/100).
- El Plazo asignado según cronograma sustentado para la ejecución del Plan de Trabajo 2022 es de 152 días calendario, plazo necesario para la adquisición de la maquinaria, hasta su recepción.
- Se recomienda tramitar la Ampliación de plazo, para dar vigencia al plazo de ejecución del presente plan de trabajo.
- Se recomienda agilizar los trámites administrativos a fin de poder concluir con la adquisición de cargador frontal, y cumplir con las metas programadas en el presente plan de trabajo.

Por lo indicado, la suscrita considera PROCEDENTE la Aprobación del Plan de Trabajo 2022 para la continuación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA". Y solicita que a través de su despacho se remita el presente informe a la Gerencia Municipal y continúe con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 119-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, informa que la Ing. FLOR MARIA LAZO CUADROS, procedió a la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO 2022 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", la inspección realizada concluye que en vista de cumplir con los requisitos necesarios se determina PROCEDENTE PARA SU APROBACION, por lo cual considera dar PROCEDENTE LA APROBACION y recomienda seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0139-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, concluye que habiendo revisado los recursos disponibles de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva emite opinión FAVORABLE para la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Proyecto en mención, el cual será afectado a recursos determinados, según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EJECUCION DE OBRAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.	1,369,585.11

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 1030, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, quien dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2022 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; EJECUCION DE OBRAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con Código SNIP N° 66393, con un presupuesto total de S/ 1'369,585.11 (Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 11/100 soles), con un plazo de ejecución de 152 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo 2022, aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

CC.
ALC
GM
GPPyMI
GGP
SGSP
SGSG
SGTIYC
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE